

INFORME FINAL DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA

La Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 133 dispone que “la Administración Pública al objeto de facilitar la participación pública en la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, con carácter previo a su elaboración sustanciará una consulta pública, a través de este espacio, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a. Aspectos que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b. Necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c. Objetivos de la norma.
- d. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias”.

En cumplimiento de dicho precepto, la consulta previa sobre la propuesta de modificación de la Orden Foral 61/2018, de 27 de febrero, por la que se establece el régimen general para la concesión, gestión y control en la Comunidad Foral de Navarra de ayudas de agroambiente y clima (medida 10) y agricultura ecológica (medida 11), incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2014-2020, se ha publicado en la siguiente página web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/node/15892/>

La Consulta previa ha sido sometida a la participación ciudadana desde el 16 de enero de 2018 hasta el 6 de febrero de 2018, ambos inclusive. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: shernanc@navarra.es

Transcurrido dicho plazo de exposición, debe hacerse constar que no se han recibido opiniones a la consulta pública previa.

En consecuencia, se procede a elaborar la propuesta de modificación de la Orden Foral 61/2018, de 27 de febrero, por la que se establece el régimen general para la concesión, gestión y control en la Comunidad Foral de Navarra de ayudas de agroambiente y clima (medida 10) y agricultura ecológica (medida 11), incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2014-2020.

Pamplona, 8 de febrero de 2019
LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
DEL MEDIO NATURAL

Salomé Hernando Chicote